



San Miguel Agreda de Mocoa, 25 de junio de 2018.

La suscrita Profesional Especializada del Área de Rentas del Departamento del Putumayo en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 5 de la ley 1066 de 2006 y de las administrativas otorgadas por el Decreto Departamental 0325 de 26 de diciembre de 2017, por medio del cual se adoptó el Reglamento Interno de recaudo de cartera del Departamento del Putumayo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 del decreto 019 de 2012, procede mediante la presente publicación a notificar las **RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIÓN POR NO DECLARAR**, libradas el 25 de junio del 2018, a los contribuyentes morosos del Impuesto sobre vehículos automotores de la vigencia 2013, que no fue posible notificarlos personalmente, **por no haber cancelado el impuesto de Vehículos de la vigencia 2013.**

Las **RESOLUCIONES QUE IMPONEN SANCIÓN POR NO DECLARAR** que mediante el presente aviso se notifican, corresponden a los ubicados dentro del siguiente rango de placas de los vehículos que soportan el tributo.

**- De la placa 57 a la placa ZZZ000**

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todas las Resoluciones que imponen sanción por no declarar, que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes, ingresando a la página web: [www.putumayo.gov.co / Rentas Departamentales / 2013](http://www.putumayo.gov.co/Rentas%20Departamentales/2013), ahí deberá dar clic en Resolución que Impone Sanción Vigencia 2013, posteriormente deberá digitar su número de cedula o Nit según sea el caso, lo que le permitirá observar la correspondiente Resolución.

También puede buscar el emplazamiento ingresando de forma directa en el link: <http://rentas.putumayo.gov.co/consultas/certificadopagos/primeradoc.php>

Cordialmente,

  
**MERY ADRIANA SALAS RODRÍGUEZ**

